

ACTA/No. SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. En el Salón de

Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. I.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025. II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-2728-23 instruido contra la

licenciada Antonieta de los Ángeles López Castro (caduca el 20 de septiembre de 2024).

b) Informativo D-2985-23 instruido contra el licenciado Juan Cortez Chávez (caduca el 20 de septiembre de 2024).

c) Informativo D-2983-23 (caduca el 21 de septiembre de 2024).

d) Informativo D-3023-23 instruido contra el licenciado Fredis Armando Chicas Fuentes (caduca el 22 de septiembre de 2024).

e) Informativo D-3457-23 instruido contra el licenciado Raúl Alexander Lazo Henríquez (caduca el 22 de septiembre de 2024).

f) Informativo D-2863-23 instruido contra la licenciada María Gabriela Bustamante Barrios (caduca el 22 de

septiembre de 2024). g) Informativo D-1486-23 instruido contra el licenciado Misael Ángel Ponce Ayala (caduca el 22 de septiembre de 2024). h) Informativo D-3210-23 instruido contra la licenciada Nelly Carmina García Erazo (caduca el 22 de septiembre de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta minutos; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025.** Licenciado J C refiere que luego de recibir del Ministerio de Hacienda la estimación de los ingresos corrientes para el año 2025, posteriormente la Gerencia General de administración y Finanzas recopila las necesidades prioritarias; el 13/9/2024 se les informó que el presupuesto con base al 6% de los ingresos corrientes es de \$485,725,285.00 de acuerdo al artículo 72 de la Constitución; las líneas: 0.1 Dirección y Administración Institucional; 0.2 Asuntos Jurídicos; 0.3 Administración de Justicia; 0.4 Infraestructura Física; y 0.5 Medicina Legal; en la asociación en rubros por gastos, se tiene el rubro 51 de Remuneraciones; 54 Adquisición de Bienes y Servicios, 55 Gastos Corrientes y 56 Transferencia Corrientes, en el que se presenta \$196,350.00 que es un pago que se realiza al Instituto de Crédito Oficial de España, por el suministro de huella genética para el Instituto de Medicina Legal (IML); el rubro 61 se divide en Adquirir Mobiliarios y Equipo e Infraestructura

Física o Proyecto de Inversión; entre el rubro 51 de remuneraciones esta evaluado en \$298,871,205.00 y que es el mismo monto aprobado para el año pasado; en el rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios es de \$77,010,165.00, en este rubro se ha proyectado modernización el expediente electrónico judicial y otros y se ha programado 1.8 millones para el próximo año; rubro 55 en Gastos Financieros y otros se tiene \$14,790,270.00 en el rubro 61: Inversión en Activo Fijo, se proyecta adquirir aparatos para alcoholemia y prueba de ADN para el IML, entre otros, ascendiendo a \$36,714,025.00; Magistrado Marroquín consulta si lo referido a equipo de transporte se trata de compra de vehículos, pues considera que la Corte Suprema de Justicia gasta más en reparar vehículos que si se adquirieran nuevos; licenciado C responde que si está contemplado renovar la flota que tiene más de diez años; Magistrado Martínez García consulta sobre el rubro 54 y los proyectos de modernización sugiere se realice detalle; Magistrado Presidente López Jerez refiere que el expediente judicial electrónico tuvo sus inicios; empero, pero desea se aplique a nivel nacional; el protocolo electrónico se ha analizado y respecto al asistente de apoyo electrónico que sugirió se modifique a éste su nombre en lugar de cyber judge, la empresa ha realizado una presentación como herramienta electrónica; Magistrado Quinteros manifiesta que tiene conocimiento que Costa Rica ha venido implementando un sistema y sabe que es oneroso y que daría un salto de calidad a la gestión; Magistrada Chicas consulta en el tema de remuneraciones lo atinente a que varias vistas pública ya pasaron a Cámara y si se realiza una proyección serán muchos lo que estarán recibiendo; Ingeniero G L,

responde que se espera una homologación en el expediente judicial electrónico que esperan se vaya aplicando el primer año, en el protocolo electrónico indica es un poco más sencillo; y con el asistente de apoyo electrónico tienen la ventaja de contar con el respaldo de una empresa gigante; Magistrado Martínez García consulta que incluye el monto que se invertirá para el a asistente de apoyo electrónico; Ingeniero L responde que se está adquiriendo el servicio de inteligencia artificial y el modelado adecuado a la Corte Suprema de Justicia para ir utilizando en diferentes áreas según la información de buena calidad que se le vaya implementando; Magistrado Ramírez Murcia pregunta sobre la vulnerabilidad que pueda tener la base al estar siendo alimentada de tanta información; Ingeniero L refiere que el expediente judicial electrónico es el mayor desafío pues no hay procesos homologados estandarizados a nivel nacional, para luego realizar la estrategia digital y tener la base, pero llevara tiempo y el próximo año se empezara con la consultoría y el siguiente año incipientemente con un programa que se tenga, con el protocolo electrónico ya hay soluciones en el mercado; la Inteligencia Artificial (IA) con el asistente de apoyo electrónico, ha dado la facilidad de tenerla en menor tiempo, con la seguridad en la información se está trabajando con la base de jurisprudencia que es pública; Magistrado Presidente López Jerez cuestiona como se llega al monto de \$1,800,000.00 para los tres productos; Ingeniero L responde que \$750,000.00 por protocolo electrónico y asistente de apoyo electrónico; y \$ 350,000.00 para el expediente judicial electrónico y consultoría; indica que no debe entenderse por digitalización escanear

documentos, pues es digitalizar el proceso ya estandarizado involucrando a todos los operadores de justicia y aceptar las nuevas tecnologías, es un proceso continuo; Magistrado Presidente López Jerez señala que la finalidad del Protocolo electrónico es que un otorgante pueda estar en otro país y pueda suscribir simultáneamente; Magistrada Velásquez sugiere en cuanto al expediente judicial electrónico que se llame por su nombre lo que se realizará si en el 2025 se efectuará solo la consultaría y cuál es la meta en el rubro 54; por otra parte respecto a lo consultado por el Magistrado Ramírez Murcia y si puede ser vulnerable la información, señala que el Ingeniero L indicó que es a partir de la información que tiene que puede generar una respuesta pero si se le ingresa demanda y prueba esa no es información que sea pública puede ser hasta reservada; Magistrado Presidente López Jerez expresa que son proyectos en la espera que no surjan obstáculos para que puedan completarse lo más posible; licenciado C continúa con el rubro 61 inversión en activos fijos \$36,714,025.00; en proyectos de inversión se encuentran los que ya están contratados y por consiguiente ya se tiene una obligación con determinada empresa por un monto de \$37,038,005.00; también se tienen los proyectos de inversión; Magistrado Marroquín consulta si estos proyectos de inversión están pensados en terrenos de la Corte; licenciado C responde que si, continúa con los proyectos de diseño que son las posibles construcciones que se realizarían para el 2026, así se realizan consultaría de diseño con un monto de \$21,105,285.00; entre los procesos adjudicados y los nuevos; el rubro 61 tiene un monto total de

\$58,143,270.00; la distribución mayor del presupuesto sería para el área 0301 y 0302 Administración de Tribunales y Administración en Salas \$264,112,030.00 equivalente al 54.4%; Magistrado Martínez García consulta en que consiste Administración en Salas; licenciado C refiere que engloba todo remuneración, equipo mobiliario proyectos de infraestructura e irían destinados al área jurisdiccional y administración de Salas; Magistrado Ramírez Murcia sugiere que se contemple la posibilidad de adquirir un inmueble para el diseño y construcción del IML; licenciado C señala que se ha considerado \$10,000,000.00 para la compra de infraestructura para IML entre otros y dejar de arrendar; concluye que el proyecto de presupuesto conforme al 6% es de \$485,725,285.00; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación la aprobación del presupuesto para el año 2025 con un monto de \$485,725,285.00: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-2728-23 instruido contra la licenciada Antonieta de los Ángeles López Castro (caduca el 20 de septiembre de 2024). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada López Castro a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Antonieta de los Ángeles López Castro de incumplimiento de**

obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal b) Informativo D-2985-23 instruido contra el licenciado Juan Cortez Chávez (caduca el 20 de septiembre de 2024). Licenciado D S expone informativo contra el licenciado Cortez Chávez a quien se le atribuye la no entrega de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; alegó extravío de hojas sin comprobar su reposición; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Juan Cortez Chávez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-2983-23 (caduca el 21 de septiembre de 2024). Se procede al literal d) Informativo D-3023-23 instruido contra el licenciado Fredis Armando Chicas Fuentes (caduca el 22 de septiembre de 2024). Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Chicas Fuentes a quien se le atribuye la entrega tardía de dos Libros de Protocolo por más de doce años; no se mostró parte; no obstante, legal notificación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Fredis Armando Chicas Fuentes**

de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal e) Informativo D-3457-23 instruido contra el licenciado Raúl Alexander Lazo Henríquez (caduca el 22 de septiembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Lazo Henríquez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de dos años; no se solicitaron testimonios; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Raúl Alexander Lazo Henríquez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrado Quinteros refiere sobre petición efectuada por el notario Lazo Henríquez; licenciado Meléndez señala que una vez es notificado los efectos son *erga omnes*; Se procede al literal f) Informativo D-2863-23 instruido contra la licenciada María Gabriela Bustamante Barrios (caduca el 22 de septiembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Bustamante Barrios a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de ocho años; no se solicitaron

testimonios; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada María Gabriela Bustamante Barrios de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal g) Informativo D-1486-23 instruido contra el licenciado Misael Ángel Ponce Ayala (caduca el 22 de septiembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Ponce Ayala a quien se le atribuye al haber autorizado testamento para dos personas; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Misael Ángel Ponce Ayala de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal h) Informativo D-3210-23 instruido contra la licenciada Nelly Carmina García Erazo (caduca el 22 de septiembre de 2024). Licenciado S expone informativo contra la licenciada García Erazo a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más siete años; se solicitó testimonio; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar**

responsable a la licenciada Nelly Carmina García Erazo de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se cierra sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecinueve de septiembre de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019.El presente documento consta de diez páginas. San Salvador, a los veintidós días del mes de octubre de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

